



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2018, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL II FESTIVAL INTRAMUROS

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por el Dtor. del Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL II FESTIVAL INTRAMUROS" por importe de 20.652,59 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 08/33411/208.00 (1.082,65 €) y 08/33411/226.12 (19.569,94 €), del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (20.652,59 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil TRITON LIVE MUSIC, S.L. (B11944477), por un importe, I.V.A. incluido, de DIECIOCHO MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (18.117,94 €), de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil ECOFERSA SISTEMAS INTEGRALES, S.L. (B-85849925), por un importe, I.V.A. incluido, de MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.082,65 €), de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Quinto.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil SELFIEWORK S.C.A. (F11932175), por un importe, I.V.A. incluido, de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (1.452,00 €), de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de

	Código Cifrado de Verificación: KL14B8S0K981UN9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	19/09/2018
KL14B8S0K981UN9			

Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: KL14B8S0K981UN9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	19/09/2018
 KL14B8S0K981UN9			